



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: lunes, 11 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 13/2019

2887

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 13/2019, en la modalidad de suplemento de créditos. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) (<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2004/03/05/2/con>), el acuerdo adoptado y el expediente elaborado al efecto, se exponen al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (<https://boletin.dguadalajara.es/boletin/>), al objeto de que, por los que tengan la condición legal de interesados, se puedan formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, por los motivos legalmente establecidos y mediante escrito dirigido al Pleno, todo ello de conformidad con el artículo 170 TRLHL. En aplicación del acuerdo citado y las normas antes señaladas, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (<https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>), el texto íntegro de este acuerdo y



de la modificación presupuestaria podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en la ruta "2. Jurídica, 2.1 Proyectos en tramitación" y cuyo enlace es el siguiente: (<https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/transparency/876680d7-b1ce-461c-99bb-0cc52c108653/>).

Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, si así procediese, la redacción definitiva de la modificación a la que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo inicial elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Asimismo, se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/info.14>), en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia (<https://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/transparency>).

En Cabanillas del Campo, 6 de noviembre de 2019. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas